



RESOLUCION JEFATURAL N° 154-2013-J-OGA-UNAP

Zungarococha, 19 de setiembre del 2013

LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

Visto, el Oficio N° 131-UA/OEC-OGA-UNAP-2013, de fecha 18 de setiembre del 2013, de la Unidad Ejecutiva de Abastecimiento como dependencia encargada de las contrataciones de la Institución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0125-2013-UNAP, de fecha 21 de enero del 2013, el Rector en su condición de Titular de la Entidad aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para el ejercicio fiscal 2013;

Que, con Resolución Rectoral N° 0261-2013-UNAP, de fecha 05 de febrero del 2013, el Rector en su condición de Titular del Pliego de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, autoriza al Jefe de la Oficina General de Administración, para que aplique en todos sus extremos las acciones administrativas establecidas en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017 y su modificatoria mediante Ley N° 29873, los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, asimismo el artículo 13° de la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

Que, mediante Oficio N° 0366-COORD-FFB-UNAP-2013 y Oficio N° 480-2013-D-FA-UNAP, el coordinador de la Facultad de Farmacia y Bioquímica solicita la adquisición de una planta compacta portátil purificadora de agua, en tanto que el Decano de la Facultad de Agronomía solicita la adquisición de equipos de ingeniería para la implementación de los laboratorios de la referida facultad;

Que, con los Oficios N° 123 y 125-UA/OEC-OGA-UNAP-2013, la Unidad Ejecutiva de Abastecimiento como dependencia encargada de las contrataciones, después de realizar el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, en coordinación con las áreas usuarias, determina que el valor referencial para la adquisición de una planta compacta portátil purificadora de agua para la Facultad de Farmacia y Bioquímica es de S/. 23,600.00 (Veintitrés Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles), en tanto que el valor referencial para la adquisición de equipos de ingeniería para la Facultad de Agronomía es de S/. 29,979.08 (Veintinueve Mil Novecientos Setenta y Nueve y 08/Nuevos Soles), informaciones que fueron derivadas a la Jefatura de la Oficina General de Administración, para solicitar su respectiva disponibilidad presupuestaria a la Oficina General de Planificación y Presupuesto.





RESOLUCION JEFATURAL N°154-2013-J-OGA-UNAP

Que, mediante los Oficios N° 186, 222 y 223-2013-J-OGPP-UNAP, la Jefatura de la Oficina General de Planificación y Presupuesto otorga la certificación y el marco presupuestario en el Presupuesto Institucional del ejercicio fiscal 2013 para atender la adquisición de los bienes antes referidos;

Que, es preciso señalar que la mencionadas adquisiciones no se encuentran incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2013 de la Entidad, según la cual el valor referencial determinado para ambas adquisiciones, corresponde convocar a un proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, de conformidad con el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, es requisito para convocar a proceso de selección. Bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las bases debidamente aprobadas;

Que, mediante el documento del visto, la Unidad Ejecutiva de Abastecimiento solicita la inclusión de los procesos de selección señalados en el Anexo N° 1 de la presente Resolución, al Plan Anual de Contrataciones de la UNAP correspondiente al ejercicio presupuestal 2013;

Que, en razón de lo expuesto, resulta necesario incluir en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad lo siguiente: la **adquisición de planta compacta portátil purificadora de agua para la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UNAP**, así mismo la **adquisición de equipos de ingeniería para la Facultad de Agronomía de la UNAP**, de acuerdo a los requerimientos técnicos mínimos solicitados por las áreas usuarias;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 23733 y el EGUNAP:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la inclusión de los procesos de selección que se detalla en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución, en el Plan Anual de Contrataciones de la UNAP, correspondiente al ejercicio presupuestal 2013.





RESOLUCION JEFATURAL N°154-2013-J-OGA-UNAP

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Unidad Ejecutiva de Abastecimiento publique la presente Resolución, la inclusión en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación y cautele que éste se encuentre a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de producción.

ARTICULO TERCERO.- Disponer a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución y el Anexo que forma parte de la misma, en el portal institucional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MARITZA GRANDE RUIZ
Jefa Oficina General de Administración-UNAP



Dist.: Rectorado, VRAD, OGP(2), Abast., OEC, Expediente Contratación, Control Interno, Imagen Institucional, Archivo.

ANEXO N° 1



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **001892 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA (A2)**

B) AÑO : **2013**

C) SIGLAS : **UNAP**

D) UNIDAD EJECUTORA : **001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**

E) RUC : **20180260318**

F) PLIEGO : **519 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCION RECTORAL N° 125-2013-UNAP**

En los rubros con el símbolo Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Para generar el archivo para el OSCE Presione CTRL + Q

N. REF.	ITEM ÚNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
																		DEPA	PROV	DIST	
56	1 - SI	0 - NO		9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	1 - BIENES	-	ADQUISICION DE PLANTA COMPACTA PORTATIL PURIFICADORA DE AGUA PARA LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA DE LA UNAP	4016150200166863	5 - UNIDAD	1	23,600.00	1 - Soles	19	9 - Septiembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	UNIDAD EJECUTIVA DE ABASTECIMIENTO	16	01	01	ITEM UNICO
57	1 - SI	0 - NO		9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	1 - BIENES	-	ADQUISICION DE EQUIPOS DE INGENIERIA PARA LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNAP	4111290100130646	32 - PAQUETE	1	29,979.06	1 - Soles	19	9 - Septiembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	UNIDAD EJECUTIVA DE ABASTECIMIENTO	16	01	01	ITEM/PAQUETE UNICO



DRA. MARITZA GRANDEZ RUIZ
 Jefa de la Oficina General de Administración
UNAP